



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1071.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA ESTADÍA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1039 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DE ESTADÍAS A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 10 de noviembre de 2022

VISTO: La Resolución N° 1039 del 28 de octubre de 2022, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se encargarán de realizar una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota EP/CH/1/N° 273/2022 del 19 de octubre de 2022, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Chile solicita la extensión de permanencia de los funcionarios para completar la auditoría.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/N°291/2022 del 10 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, se eleva a consideración la propuesta para extender por dos (2) días la comisión de los funcionarios a fin de dar cumplimiento a los trabajos, atendiendo a la cantidad de documentos a analizar.

Que, en consecuencia, es necesario ampliar la estadía autorizada por Resolución N° 1039/2022, para los fines correspondientes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar la estadía consignada en el artículo 2° de la Resolución N° 1039 del 28 de octubre de 2022, específicamente en lo que se refiere a la permanencia en la ciudad de Santiago, República de Chile, de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores:

Funcionario	C.I N°	Actividad	Fecha	Destino
Señora Lizzie Salomón, Jefa Interina del Departamento de Auditoría Financiera.	3.435.637	Auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile	10 al 11 de noviembre de 2022	Santiago, República de Chile
Señor Osmar Guillermo Fleytas, Funcionario de la Dirección de Auditoría Interna.	737.281			
Señor Sergio Ferreira, Funcionario de la Dirección de Rendición de Cuentas	1.589.166			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación de la fecha de retorno, así como la provisión del viáticos pertinentes por los días agregados detallados en el artículo precedente, e imputar tales erogaciones en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____